

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

389

Tumbes, 03 de Enero del 2019

MEMORANDO N° 006 - 2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR.-



SEÑOR: ABOG. KATTY FIORELLA PRADO NIÑO.
ABOG. RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASUNTOS LEGALES DE LA GRI

ASUNTO: ALCANZO DOCUMENTACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO.

REFERENCIA: a) CARTA N° 004-2019/CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN.
b) CARTA S/N° 003-2018/CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN.
c) **OBRA: "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 EN EMP. PE 1N (TUMBES) – SAN JUAN DE LA VIRGEN – PAMPAS DE HOSPITAL – CABUYAL – EL PRADO – CAÑÓN EL TIGRE TRAMO SALIDA DEL C.P. EL LIMÓN – CAÑÓN EL TIGRE – DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de alcanzar adjunto el documento indicado en la referencia a y b), emitido el Señor Alberto Rafael Ara Rojas-Representante Común del CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN, alcanza la documentación para la firma de contrato referente al para la ejecución de la OBRA: "**REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 EN EMP. PE 1N (TUMBES) – SAN JUAN DE LA VIRGEN – PAMPAS DE HOSPITAL – CABUYAL – EL PRADO – CAÑÓN EL TIGRE TRAMO SALIDA DEL C.P. EL LIMÓN – CAÑÓN EL TIGRE – DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", se adjunta documentación que consta de 382 folios, se adjunta el Original de Carta Fianza N° 0011-0171-9800044691-68, por el importe de S/. 137,890.09 que garantiza el Fiel Cumplimiento.

Lo que remito a usted, para su conocimiento, revisión y de encontrarlo conforme proceda a elaborar el contrato respectivo, se adjunta 01 folder manila con 382 folios.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ricardo R. Caballero Alon
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA

RCA/GRI
CC/
Arch.
03/01/2019

Nuevo Reg. Dcto:	473811
Nuevo Reg. Exp.:	403615

Tumbes, 3 de Enero del 2019

Carta Nº 002 – 2018/Consortio San Juan La Virgen.
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Presente.-

Atención: **Ing. RICARDO CABALLERO ALON.**
GEGRENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Referencia: **PEC Nº 005-2018/GRT-CS- 1 PRIMERA CONVOCATORIA**

Obra: **"Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 104 en 6.904 km en Emp. pe 1n (Tumbes) – San Juan de la Virgen- Pampas Hospital-Cabuyal- El Prado- Cañón el Tigre, Tramo salida del C.P el Limón – Cañón El Tigre - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".**

Asunto: **Domicilio Legal y Correo Electrónico.**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la Presente nos dirigimos a Uds. Para saludarlos cordialmente, y de acuerdo a las bases, donde nos solicitan documentos para la firma de contrato, siendo uno de ellos señalar nuestro domicilio legal, para efectos de notificaciones, el cual es el que detallamos a continuación:

- Dirección: Av. Fernando Belaunde Terry Mz 20 Lote 9 1er piso- urbanización Andrés Araujo Moran (Puyango) - Tumbes
- Correo Electrónico: bari.contratistas@yahoo.com

Agradeciendo vuestra atención, aprovechamos la oportunidad para expresarles nuestras consideraciones.

Muy Atentamente,

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN



Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

Tumbes, 31 de Diciembre del 2018

MEMORANDO N° 1415 - 2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR.-

SEÑOR: ABOG. EDWIN CHIRINOS LÓPEZ.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASUNTOS LEGALES DE LA GRI

ASUNTO: ALCANZO DOCUMENTACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO.

REFERENCIA: a) CARTA S/N° 003-2018/CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN
b) **OBRA: "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 EN EMP. PE 1N (TUMBES) – SAN JUAN DE LA VIRGEN – PAMPAS DE HOSPITAL – CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMÓN – CAÑON EL TRIGRE – DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de alcanzar adjunto el documento indicado en la referencia a), emitido el Señor Alberto Rafael Ara Rojas – Representante Común del CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN, alcanza la documentación para firma de contrato referente al para la ejecución de la OBRA: "**REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 EN EMP. PE 1N (TUMBES) – SAN JUAN DE LA VIRGEN – PAMPAS DE HOSPITAL – CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMÓN – CAÑON EL TRIGRE – DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES**", se adjunta documentación que consta de Un folder manila

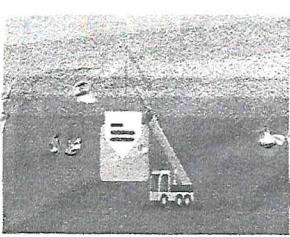
Lo que remito a usted, para su conocimiento, revisión y de encontrarlo conforme proceda a elaborar el contrato respectivo, se adjunta 01 folder manila con 89 folios.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Luis Alberto Torres Jallardo
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

LATG/GRI
CC/
Arch.
31/12/2018

Nuevo Reg. Dcto:	422522
Nuevo Reg. Exp.:	403615



CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

(IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C & BARI CONTRATISTAS S.A.C.C & YM CONTRATISTAS S.A.C.)

301

Tumbes, 28 de Diciembre de 2018

Carta N° 003 – 2018/Consortio San Juan La Virgen.
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Presente.-



Atención: **Ing. Luis Alberto Torres Gallardo.**
Gerente Regional de Infraestructura

Referencia: **PEC N° 005-2018/GRT-CS- 1 PRIMERA CONVOCATORIA**

Obra: **"Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 104 en 6.904 km en Emp. pe 1n (Tumbes) – San Juan de la Virgen- Pampas Hospital-Cabuyal- El Prado- Cañón el Tigre, Tramo salida del C.P el Limón – Cañón El Tigre - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes"**

Asunto: **Documentos para firma de contrato.**

De nuestra consideración:

Por la Presente tenemos el agrado de Dirigirnos a Uds., Para adjuntarle la documentación Establecida en las Bases; habiendo sido favorecidos con la **Buena Pro.** De la Obra de la Referencia. Adjuntamos los siguientes Documentos para la **Firma del Contrato:**

- ❖ Constancia de **Capacidad Libre de Contratación N° 013770 – 2018** de la Empresa Iberico Ingeniería y Construcción S.A. ✓
- ❖ Constancia de **Capacidad Libre de Contratación N° 013773 – 2018** de la Empresa Bari Contratistas SAC. ✓
- ❖ Constancia de **Capacidad Libre de Contratación N° 013772 – 2018** de la Empresa YM Contratistas SAC. ✓
- ❖ Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, emitida por el BANCO BBVA CONTINENTAL, por la suma de S/. 137,890.09. ✓
- ❖ Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes. ✓
- ❖ Domicilio Legal y Correo electrónico, para efectos de Notificación sobre la ejecución de la Obra. ✓
- ❖ Carta indicando nuestro Código de Cuenta Interbancaria del **Banco CONTINENTAL** y la Cuenta de Detracción. ✓
- ❖ Copia de la Vigencia del Poder del Representante Legal de la Empresa Iberico Ingeniería y Construcción S.A. ✓

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Ara-Rojas
Representante Común

PROVEIDO G.R.I

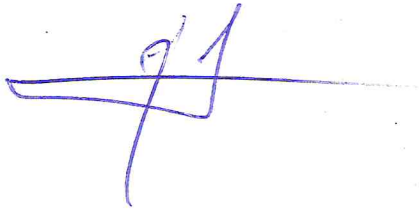
Pase a: A.A.L

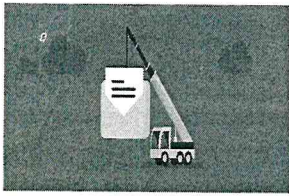
Asunto

Para su trámite
Correspondiente.

Fecha: 31 - 12 - 2018

Firma y Sello: _____

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' or 'J' shape with a horizontal line extending to the left.



380

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

(IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C & BARI CONTRATISTAS S.A.C.C & YM CONTRATISTAS S.A.C.)

- ❖ Copia de la Vigencia del Poder del Representante Legal de la Empresa Bari Contratistas SAC. ✓
- ❖ Copia de la Vigencia del Poder del Representante Legal de la Empresa YM Contratistas SAC. ✓
- ❖ Copia de la constitución de la empresa Iberico Ingenieria y Construcción S.A.y sus modificatorias debidamente actualizado. ✓
- ❖ Copia de la constitución de la empresa Bari Contratistas SAC y sus modificatorias debidamente actualizado. ✓
- ❖ Copia de la constitución de la empresa YM Contratistas SAC y sus modificatorias debidamente actualizado. ✓
- ❖ Copia de DNI del Representante Legal, de la Empresa Iberico Ingenieria y Construcción S.A. Sr. Luis Mendoza Hidalgo ✓
- ❖ Copia de DNI del Representante Legal, de la Empresa Bari Contratistas SAC Sr.Alberto Rafael Ara Rojas. ✓
- ❖ Copia de DNI del Representante Legal, de la Empresa YM Contratistas SAC Sr. Bernardo Millenko Balarezo Curich. ✓
- ❖ Copia de DNI del Representante Común del CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN, Sr. Alberto Rafael Ara Rojas. ✓
- ❖ Calendario de Avance de Obra Valorizado en Concordancia con el Cronograma de Desembolsos establecidos y sustentado en la Programación de Obra PERT – CPM, concordante con el Plazo. ✓
- ❖ Calendario de Adquisición de Materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra en concordancia con el calendario de Obra valorizado. ✓
- ❖ Calendario de Utilización de equipo. ✓
- ❖ El Presupuesto Ofertado. ✓
- ❖ Declaración Jurada: Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas X
- ❖ Declaración Jurada: Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones. X
- ❖ Certificado de Habilidad del Ingeniero Residente propuesto:
JOSE ALDO MENDOZA URIBE CIP 30204 ✓
- ❖ Documentos sustentatorios de los profesionales.
- ❖ Documentos sustentatorios de los equipos.

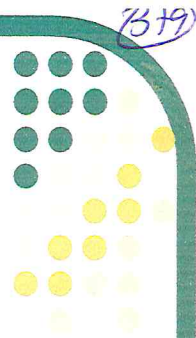
Agradeciendo la atención se sirva brindar a la presente, quedamos de Uds.

Muy Atentamente,

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

DECLARACION JURADA



Tumbes, 28 de Diciembre del 2018

Atención: **Ing. LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**
Gerente Regional de Infraestructura

Referencia: **PEC N° 005-2018/GRT-CS- 1 PRIMERA CONVOCATORIA**

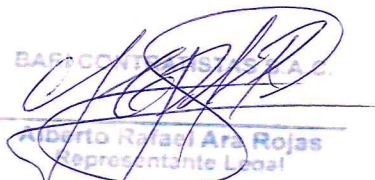
Obra: **"Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 104 en 6.904 km en Emp. pe 1n (Tumbes) – San Juan de la Virgen- Pampas Hospital-Cabuyal- El Prado- Cañón el Tigre, Tramo salida del C.P el Limón – Cañón El Tigre - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".**

Los Representantes legales, Accionistas, Gerentes, Directores y la misma contratista, que suscribe el presente documento, declaran bajo juramento:

- ✓ A la fecha no cuentan con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoria, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la admisión pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas.

Se suscribe la presente con carácter de "Declaración Jurada", irrevocable e incondicional.

Muy atentamente.


BARI CONTRATISTAS SAC
Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Legal


CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN
Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

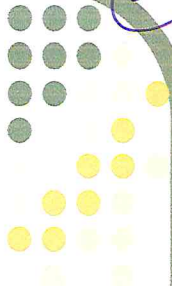
(Firma y sello)

Nombre de la empresa : BARI CONTRATISTAS SAC

Dirección : CALLE LOMA DE CAMPANILLAS 160 INT 503
SURCO

Nombre Representante Legal : ALBERTO RAFAEL ARA ROJAS

Documento de Identidad Nro. : 26730363



DECLARACION JURADA

Tumbes, 28 de Diciembre del 2018

Atención: **Ing. LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**
Gerente Regional de Infraestructura

Referencia: **PEC N° 005-2018/GRT-CS- 1 PRIMERA CONVOCATORIA**

Obra: **"Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 104 en 6.904 km en Emp. pe 1n (Tumbes) – San Juan de la Virgen- Pampas Hospital-Cabuyal- El Prado- Cañón el Tigre, Tramo salida del C.P el Limón – Cañón El Tigre - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".**

Los Representantes legales, Accionistas, Gerentes, Directores y la misma contratista, que suscribe el presente documento, declaran bajo juramento:

- ✓ A la fecha de la suscripción de contrato, no cuentan con algún proceso penal o proceso administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Se suscribe la presente con carácter de "Declaración Jurada", irrevocable e incondicional.

Muy atentamente


 BARI CONTRATISTAS SAC
 Alberto Rafael Ara Rojas
 Representante Legal

.....
(Firma y sello)


 CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN
 Alberto Rafael Ara Rojas
 Representante Común

Nombre de la empresa : BARI CONTRATISTAS SAC

Dirección : CALLE LOMA DE CAMPANILLAS 160 INT 503
SURCO

Nombre Representante Legal : ALBERTO RAFAEL ARA ROJAS

Documento de Identidad Nro. : 26730363

Dirección: Calle Loma de las Campanillas N° 160 Dpto.503 – Surco

**Teléfono: 2731299
Correo: bari.contratistas@yahoo.com**



DECLARACION JURADA

Tumbes, 28 de Diciembre del 2018

Atención: **Ing. LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**
Gerente Regional de Infraestructura

Referencia: **PEC N° 005-2018/GRT-CS- 1 PRIMERA CONVOCATORIA**

Obra: **"Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 104 en 6.904 km en Emp. pe 1n (Tumbes) – San Juan de la Virgen- Pampas Hospital- Cabuyal- El Prado- Cañón el Tigre, Tramo salida del C.P el Limón – Cañón El Tigre - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".**

Los Representantes legales, Accionistas, Gerentes, Directores y la misma contratista, que suscribe el presente documento, declaran bajo juramento:

- ✓ A la fecha no cuentan con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoria, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la admisión pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas.

Se suscribe la presente con carácter de "Declaración Jurada", irrevocable e incondicional.

Muy atentamente.

YM CONTRATISTAS SAC
BERNARDO M. BALAREZO CURICH
REPRESENTANTE LEGAL
(Firma y sello)

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN
Alberto Rojas
Representante Común

Nombre de la empresa : YM CONTRATISTAS SAC
Dirección : AV. TOMAS MARZANO 2875 DPT 802- SURCO
Nombre Representante Legal : BERNARDO MILLIENKO BALAREZO CURICH
Documento de Identidad Nro. : 70233235



DECLARACION JURADA

Tumbes, 28 de Diciembre del 2018

Atención: **Ing. LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**
Gerente Regional de Infraestructura

Referencia: **PEC N° 005-2018/GRT-CS- 1 PRIMERA CONVOCATORIA**

Obra: **"Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 104 en 6.904 km en Emp. pe 1n (Tumbes) – San Juan de la Virgen- Pampas Hospital- Cabuyal- El Prado- Cañón el Tigre, Tramo salida del C.P el Limón – Cañón El Tigre - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".**

Los Representantes legales, Accionistas, Gerentes, Directores y la misma contratista, que suscribe el presente documento, declaran bajo juramento:

- ✓ A la fecha de la suscripción de contrato, no cuentan con algún proceso penal o proceso administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Se suscribe la presente con carácter de "Declaración Jurada", irrevocable e incondicional.


Muy atentamente

YM CONTRATISTAS SAC

BERNARDO M. BALAREZO CURICH
REPRESENTANTE LEGAL

(Firma y sello)

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN


Alberto Flores Rojas
Representante Común

Nombre de la empresa : YM CONTRATISTAS SAC

Dirección : AV. TOMAS MARZANO 2875 DPT 802- SURCO

Nombre Representante Legal : BERNARDO MILLIENKO BALAREZO CURICH

Documento de Identidad Nro. : 70233235

DECLARACION JURADA

Tumbes, 28 de Diciembre del 2018

Atención: **Ing. LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**
Gerente Regional de Infraestructura

Referencia: **PEC N° 005-2018/GRT-CS- 1 PRIMERA CONVOCATORIA**

Obra: **"Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 104 en 6.904 km en Emp. pe 1n (Tumbes) – San Juan de la Virgen- Pampas Hospital-Cabuyal- El Prado- Cañón el Tigre, Tramo salida del C.P el Limón – Cañón El Tigre - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".**

Los Representantes legales, Accionistas, Gerentes, Directores y la misma contratista, que suscribe el presente documento, declaran bajo juramento:

- ✓ A la fecha no cuentan con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoria, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la admisión pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas.

Se suscribe la presente con carácter de "Declaración Jurada", irrevocable e incondicional.

Muy atentamente.

Iberico
Ingeniería y Construcción S.A.
Luis Mendoza Hidalgo
Luis Mendoza Hidalgo
GERENTE GENERAL

(Firma y sello)

CONSORCIO SAN JUAN DE LOS RIOS
Alberto Rojas
Alberto Rojas
Representante Común

Nombre de la empresa : **IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA**

Dirección : **AV AVIACION N° 3283 DPTO 402 – SAN BORJA**

Nombre Representante Legal : **LUIS MENDOZA HIDALGO**

Documento de Identidad Nro. : **10657695**

DECLARACION JURADA

Tumbes, 28 de Diciembre del 2018

Atención: **Ing. LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**
Gerente Regional de Infraestructura

Referencia: **PEC N° 005-2018/GRT-CS- 1 PRIMERA CONVOCATORIA**

Obra: **"Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 104 en 6.904 km en Emp. pe 1n (Tumbes) – San Juan de la Virgen- Pampas Hospital-Cabuyal- El Prado- Cañón el Tigre, Tramo salida del C.P el Limón – Cañón El Tigre - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".**

Los Representantes legales, Accionistas, Gerentes, Directores y la misma contratista, que suscribe el presente documento, declaran bajo juramento:

- ✓ A la fecha de la suscripción de contrato, no cuentan con algún proceso penal o proceso administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Se suscribe la presente con carácter de "Declaración Jurada", irrevocable e incondicional.

Muy atentamente

Iberico
Ingeniería y Construcción S.A.

Luis Mendoza Hidalgo
GERENTE GENERAL

(Firma y sello)

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN


Alberto Rodríguez Torres
Representante Común

Nombre de la empresa : **IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA**

Dirección : **AV AVIACION N° 3283 DPTO 402 – SAN BORJA**

Nombre Representante Legal: **LUIS MENDOZA HIDALGO**

Documento de Identidad Nro. : **10657695**

373

Constancia de Capacidad Libre de Contratación

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN



Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

321



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2018-14082277-LIMA - 27/12/2018 12:45:42

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

N° 013773 - 2018

LA SUB DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR **certifica** que:

BARI CONTRATISTAS S.A.C., con:

Registro Nro: 94272 **Cap Máx Cont.:** S/. 900,000.00
Vigencia: 06/06/2079 **Dec. Record Obra N°:** 2018-13947067-LIMA (Fecha: 04/12/2018)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 900,000.00
(NOVECIENTOS MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Proceso de Selección : PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 5-2018-GRT-CS
Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto : S/. 1,376,580.22 **Participación:** 38%
Items : 1
Obra : EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON - CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES.

Lima a los veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Arz Rojas
Representante Común

309

Carta Fianza de Fiel Cumplimiento

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

BBVA Continental

1501996

La presente fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 de la Ley 26702.

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de Ud. s.

Atentamente

BANCO CONTINENTAL

p.p.

Gisella Vela Flores
Ejecutiva Banca Asociada
Oficina Los Rosales

Juile Chaname Salas
Sub Gerente Oficina
Oficina Los Rosales

Dirección donde debe ser requerido su pago OF LOS ROSALES ubicado en AV. SANTIAGO DE SURCO 3642 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Ay. República de Panamá 3055 - San Isidro

308

Contrato de consorcio con firmas legalizadas

CONSORCIO SAN JUAN LA VIGEN



Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

NOTARIA CESAR BAZAN NAVEDA
PASEO DE LA CASTAELLANA 229
SURCO (TELEFONOS)
4497250 - 4497608

NOTARIA ECHEVARRIA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

367

CONTRATO DE CONSORCIO.

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- **IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.**, CON RUC N° 20503981298, CON DOMICILIO LEGAL EN Av. AVIACION N° 3283 DPTO. 402 -SAN BORJA , PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU **GERENTE GENERAL LUIS MENDOZA HIDALGO**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10657695, CON PODER VIGENTE INSCRITO EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 11354524**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "IBERICO" Y DE LA OTRA PARTE;
- **BARI CONTRATISTAS S.A.C.** CON RUC N° 20600122526, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE LOMA DE LAS CAMPANILLAS N° 160 INT 503 SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU **GERENTE GENERAL ALBERTO RAFAEL ARA ROJAS**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 26730363, CON PODER VIGENTE INSCRITO EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 13370158** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "BARI".
- **YM CONTRATISTAS S.A.C.** CON RUC N° 20551180272, CON DOMICILIO LEGAL EN AV TOMAS MARSANO N° 2875 DPTO. 802- SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU **GERENTE GENERAL BERNARDO MILLIENKO BALAREZO CURICH**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 70233235, CON PODER VIGENTE INSCRITO EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 12963691** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "YM".

QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE COMO CONSORCIO EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.-

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

- **IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.**, ES UNA PERSONA JURIDICA DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°

SE LEGALIZA LA FIRMA
NO EL CONTENIDO

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

Lucrecia

IA. ONTARÍA ARELLANO
CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771

366

11354524, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEDICADA AL GIRO DE CONSTRUCCION EN GENERAL A DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

- **BARI CONTRATISTAS S.A.C.**, ES UNA PERSONA JURIDICA DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **13370158** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEDICADA AL GIRO DE CONSTRUCCION EN GENERAL PARA DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.
- **YM CONTRATISTAS S.A.C**, ES UNA PERSONA JURIDICA DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **12963691** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEDICADA AL GIRO DE CONSTRUCCION EN GENERAL PARA DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

SEGUNDO.-

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS EMPRESAS “**IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A**” Y “**BARI CONTRATISTAS S.A.C.**” Y “**YM CONTRATISTAS S.A.C**” DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 445 AL 448 Y DEMAS NORMAS CONEXAS DE LA LEY N° 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONSORCIARSE CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR EN FORMA CONJUNTA LA OBRA: “**REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES ; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU – 104 EN 6.904 KM EN EMP, PE 1 N (TUMBES) – SAN JUAN DE LA VIRGEN –PAMPAS DE HOSPITAL – CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P. EL LIMON – CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL , PROVINCIA TUMBES , DEPARTAMENTO TUMBES**”, AL HABERSELE OTORGADO LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 005-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), CONVOCADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – SEDE CENTRAL.

POR TANTO CUMPLEN CON FORMALIZAR EL CONTRATO DE CONSORCIO, EN VIRTUD DEL CUAL CONVIENEN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE EN CONSORCIARSE BAJO LA DENOMINACIÓN: “**CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN**”.

TERCERO.-

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL GRADO DE PARTICIPACION DEL “**CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN**” ES DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOTARIA ECHEVARRÍA ARELLANO

NOTARIA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771

365

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

- IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. : 60.00 %
- BARI CONTRATISTAS S.A.C. : 38.00 %.
- YM CONTRATISTAS S.A.C. : 02.00 %.

CUARTO.-

EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE ES CON EL OBJETO ESPECIFICO DE EJECUTAR LA OBRA SEÑALADA EN LA CLAUSULA SEGUNDA E INICIARA SUS ACTIVIDADES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, TENIENDO COMO PLAZO DE DURACION HASTA LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBA.

Al. Rodríguez H.

QUINTO.-

POR LA PRESENTE CLAUSULA LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO ASUMEN DE ACUERDO A SU GRADO DE PARTICIPACION, LA RESPONSABILIDAD, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN, TANTO EN EL ASPECTO TECNICO COMO ECONOMICO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 005-2018/GRT-CS-1 (Primera convocatoria), ASI COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

SIENDO EL CASO QUE PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES PRODUCTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SEDE CENTRAL**, ESTA SE ASUMIRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. : 60.00 % DE LA PENALIDAD
- BARI CONTRATISTAS S.A.C. : 38.00 % DE LA PENALIDAD
- YM CONTRATISTAS S.A.C. : 02.00 % DE LA PENALIDAD

SEXTO.-

LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO DESIGNAN A EL SR. **ALBERTO RAFAEL ARA ROJAS**, PERUANO, EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 26730363, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA CALLE LOMA DE LAS CAMPANILLAS N° 160 INT 503 SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, COMO REPRESENTANTE COMUN DURANTE EL EJERCICIO DEL CONSORCIO.

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN
[Signature]

LA REPRESENTANTE COMUN DESIGNADO ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LAS POLITICAS Y PAUTAS DEL CONSORCIO A ADOPTAR RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- A) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE EL **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – SEDE CENTRAL** PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, ACTAS DE ACUERDOS, ASI COMO PARA RECABAR VALORIZACIONES, CHEQUES Y DEMAS PAGOS QUE PUDIESEN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO.
- B) FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATOS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y LIQUIDAR LOS MISMOS.
- C) LA PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS, ASI COMO CUALQUIER SITUACION DERIVADA DE DICHA PROGRAMACION.
- D) LA SUBCONTRATACION DE LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERA, CON ARREGLO AL CONTRATO DE SUPERVISION Y CONTROL DE LA REFERIDA OBRA.
- E) LA APERTURA O CLAUSURA DE OFICINAS INCLUYENDO LA CONTRATACION DE ALQUILER DE ELLAS.
- F) OTORGAR LOS PODERES QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSORCIO.
- G) DECIDIR Y APROBAR LA CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS CAR-DE TODO RIESGO Y ACCIDENTES PERSONALES DE LOS TRABAJADORES.
- H) EFECTUAR LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES Y LIQUIDACION FINAL DE LAS CUENTAS.
- I) LA INICIACION Y PROSECUCION DE LOS ASUNTOS LEGALES DE CUALQUIER NATURALEZA, SEAN ELLOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, JUDICIALES, PERSONAS NATURALES, PARA LO CUAL OTORGAMOS LOS PODERES PERTINENTES.
- J) LA PROSECUCION DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS A EFECTO DE OBTENER EL ABONO DE LOS PAGOS QUE LE CORRESPONDE AL CONSORCIO.
- K) DECIDIR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, PAGARES, EFECTUAR INVERSIONES, DEPOSITOS, COBROS DE FONDOS DE GARANTIA Y EN GENERAL TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS.
- L) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-SUNAT, Y TRAMITAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC, ASI COMO LOS DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE ANTE LA ENTIDAD SE REQUIERAN, PUDIENDO ASIMISMO DESIGNAR A TERCEROS PARA TAL FIN.

Recibido en...

CONSORCIO S... 

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

M) PARA LA FACTURACION CORRESPONDIENTE A LOS ADELANTOS DIRECTOS, MATERIALES Y VALORIZACIONES HASTA LA LIQUIDACION FINAL DE OBRA ESTARA A CARGO DE "BARI CONTRATISTAS S.A.C".

SETIMO.-

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONSORCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LOS EFECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT, HASTA LA FINALIZACION DEL CONTRATO DE CONSORCIO, LLEVARA LA CONTABILIDAD LA EMPRESA BARI CONTRATISTAS S.A.C..

OCTAVO.-

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONSORCIO, EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO EL SR. ALBERTO RAFAEL ARA ROJAS, CONTARA PARA LOS ASUNTOS JUDICIALES CON LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74ª y 75ª DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

NOVENO.-

EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACION DE UTILIDADES, LOS CONTRATANTES ACUERDAN INTERVENIR DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DE LAS UTILIDADES
1.-	IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	60.00%
2.-	BARI CONTRATISTAS S.A.C	38.00%
2.-	YM CONTRATISTAS S.A.C.	02.00%

LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS RESULTADOS DEL NEGOCIO QUE SERAN MATERIA DE REPARTICION CONFORME A LO PACTADO EN LA PRESENTE CLAUSULA, SERAN SOLO LOS MONTOS QUE RESULTEN LUEGO DE CUBRIR TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A CARGO DE CADA UNA DE ELLAS.

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

DECIMO.-

EN CASO DE QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES DEL CONSORCIO ESTE OBTENGA RESULTADOS NEGATIVOS O ARROJE PERDIDAS LUEGO DE SU EJECUCION, DICHAS PERDIDAS DEBERAN SER ASUMIDAS POR LOS CONSORCIANTES DE MANERA PROPORCIONAL A SU PARTICIPACION EN LAS UTILIDADES, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLAUSULA NOVENA.

DECIMO PRIMERO.-

LOS OTORGANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO SE COMPROMETEN, A NO MODIFICAR EL CONTRATO DE CONSORCIO HASTA SU LIQUIDACION FINAL.

DECIMO SEGUNDO.-

EL CONSORCIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LOMA DE LAS CAMPANILLAS N° 160 INT 503 SANTIAGO DE SURCO -LIMA, LUGAR DONDE SE LE CURSARA TODA NOTIFICACION O COMUNICACIÓN RELACIONADA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 005-2018/GRT-CS-1.

DECIMO TERCERO.-

LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN QUE TODA DUDA O CONTROVERSIA EN TORNO A LA VALIDEZ, INTERPRETACION O EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA RESUELTO POR UN TRIBUNAL ARBITRAL COMPUESTO POR TRES ARBITROS. PARA TAL FIN CADA PARTE DESIGNARA UN ARBITRO, QUIENES ELEGIRAN AL QUE LA PRESIDIRA.

EN CASO CUALESQUIERA DE LAS PARTES NO CUMPLIERA CON LA DESIGNACION DEL ARBITRO QUE LE CORRESPONDE, EN EL PLAZO DE 10 DIAS DE SER REQUERIDA PARA TAL EFECTO, LA DESIGNACION SERA EFECTUADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA, QUE TENDRA LA FACULTAD DE DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL EN CASO LOS ARBITROS DESIGNADOS INICIALMENTE NO REALIZARAN TAL DESIGNACION Y DE COMUN ACUERDO.

EL ARBITRAJE SERA DE DERECHO Y EL LAUDO QUE SE EXPIDA SERA DEFINITIVO.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS ARRIBA CONSIGNADAS, LAS PARTES CUMPLEN CON SUSCRIBIR EL PRESENTE

NOTARIA ECHEVARRÍA ARELLANO

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

NOTARÍA ECHEVARRÍA ARELLANO
Av. Aviación N° 2485 Of. 201
San Borja - Lima - Perú
Central Telefónica 226-1771

301

DOCUMENTO, Y PARA MAYOR CONSTANCIA LEGALIZAN SUS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO DE LA CAPITAL.

LIMA, 26 DICIEMBRE DEL 2018

Iberico
Ingeniería y Construcción S.A.

Luis Mendoza H
Luis Mendoza Hidalgo
GERENTE GENERAL



IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.
Representada por: LUIS MENDOZA HIDALGO.

Alberto Rafael Ara Rojas



BARI CONTREATISTAS S.A.C..
Representado por: ALBERTO RAFAEL ARA ROJAS

YM CONTRATISTAS SAC

Bernardo Millienko Balarezocurich
BERNARDO MILLIENKO BALAREZOCURICH

YM CONTRATISTAS S.A.C.
Representado por: BERNARDO MILLIENKO BALAREZOCURICH

SE LEGALIZA LA FIRMA
MAS NO EL CONTENIDO

CERTIFICACION
AL DORSO

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

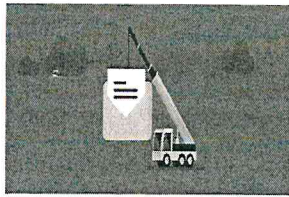
Alberto Rafael Ara Rojas
Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

360

Domicilio Legal y Correo electrónico, para efectos de Notificación sobre la ejecución de la Obra.

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común



359

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

(IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C & BARI CONTRATISTAS S.A.C.C & YM
CONTRATISTAS S.A.C.)

Tumbes, 28 de Diciembre de 2018

Carta Nº 002 – 2018/Consortio San Juan La Virgen.
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Presente.-

Atención: **Ing. Alex Francisco Celis Castillo.**
Presidente del Comité

Referencia: **PEC Nº 005-2018/GRT-CS- 1 PRIMERA CONVOCATORIA**

Obra: **"Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 104 en 6.904 km en Emp. pe 1n (Tumbes) – San Juan de la Virgen- Pampas Hospital-Cabuyal- El Prado- Cañón el Tigre, Tramo salida del C.P el Limón – Cañón El Tigre - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".**

Asunto: **Domicilio Legal y Correo Electrónico.**

De nuestra mayor consideración:


Por medio de la Presente nos dirigimos a Uds. Para saludarlos cordialmente, y de acuerdo a las bases, donde nos solicitan documentos para la firma de contrato, siendo uno de ellos señalar nuestro domicilio legal, para efectos de notificaciones, el cual es el que detallamos a continuación:

- Calle Loma de las Campanillas Nº 160 Int. 503 Santiago de Surco – Lima.
- Correo Electrónico: bari.contratistas@yahoo.com

Agradeciendo vuestra atención, aprovechamos la oportunidad para expresarles nuestras consideraciones.

Muy Atentamente,

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

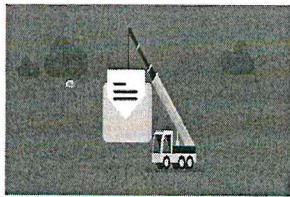

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

Carta indicando nuestro Código de Cuenta Interbancaria del Banco CONTINENTAL y la Cuenta de Detracción.

CONSORCIO SAN JUAN LA VIEJA



Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común



357

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

(IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C & BARI CONTRATISTAS S.A.C.C & YM
CONTRATISTAS S.A.C.)

Tumbes, 28 de Diciembre de 2018

Carta N° 001 – 2018/Consortio San Juan La Virgen.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Presente.-

Atención: **Ing. Alex Francisco Celis Castillo.**
Presidente del Comité

Referencia: **PEC N° 005-2018/GRT-CS- 1 PRIMERA CONVOCATORIA**

Obra: **"Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 104 en 6.904 km en Emp. pe 1n (Tumbes) – San Juan de la Virgen- Pampas Hospital-Cabuyal- El Prado- Cañón el Tigre, Tramo salida del C.P el Limón – Cañón El Tigre - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes"**

Asunto: N° de Cuenta Interbancaria y Detracción

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la Presente nos dirigimos a Uds. Para saludarlos cordialmente, e indicarle nuestro número de cuenta interbancaria y la cuenta de detracción, a nombre de la Empresa BARI CONTRATISTAS SAC. Para que nos efectúen los pagos correspondientes

De acuerdo a las bases, en la cual solicitan documentos para la firma de contrato, uno de los cuales es el número de código de cuenta interbancario para efectuar los pagos correspondientes a los adelantos y valorizaciones de la obra en referencia.

BBVA CONTINENTAL.

- N° código Cta. interbancaria (CCI): 011-171-000100028094 69, en Soles.


Banco de la Nación Cuenta de Detracción.

- N° cuenta de Detracción del Banco de la Nación: 00-058-189847.

Agradeciendo vuestra atención, aprovechamos la oportunidad para expresarles nuestras consideraciones.

Muy Atentamente,

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN


Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

352

Copia de la Vigencia del Poder del
Representante Legal de la Empresa Iberico
Ingenieria y Construcción S.A.

CONSORCIO SAN JUAN AEROPUERTO

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:


Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

Que, en la partida electrónica N° 11354524 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de MENDOZA HIDALGO LUIS, identificado con D.N.I N° 10657695, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00007 RECTIFICADO EN EL ASIENTO D00004


FICHA: 0011354524

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

(...)


MELISSA MELUSIKA PERALTA EGUIZABAL
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

2. **NOMBRAR** COMO NUEVO **GERENTE GENERAL** A DON **LUIS MENDOZA HIDALGO**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10657695 Y OTORGARLE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A SOLA FIRMA PODRÁ:

- A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LABORALES, MUNICIPALES, ETC., CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN Y REASUMIRLO CUANTAS VECES LO CREDIERA NECESARIO.
- B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD, GOZANDO DE LAS FACULTADES EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 53° DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN GENERAL - LEY N° 27444. DE IGUAL FORMA, TIENE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA ACTUAR EN MATERIA LABORAL CONFORME A LA LEY N° 29497 - LEY PROCESAL DE TRABAJO. A EFECTOS DE COMPARECER EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, SEA COMO INVITADO O COMO SOLICITANTE, EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS FACULTADES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14° DE LA LEY N° 26872 - LEY DE CONCILIACIÓN ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 13° DEL D.S. N° 014-2008-JUS. REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCILIACIÓN, TENIENDO EN FORMA EXPRESA LA FACULTAD DE CONCILIAR EXTRA-JUDICIALMENTE Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN; ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLOS, EJERCER REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVOS RECUSADOS, PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE CONTROVERSIAS Y/O DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE, POR LO QUE GOZARÉ DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA DIFERENTES LEGALES QUE LOS REGULAN.
- C) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD
- D) DAR CUENTA AL DIRECTORIO CUANDO ÉSTE SE LO SOLICITE DE LA MARCHA Y ESTADO DE LOS NEGOCIOS.
- E) CELEBRAR LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES Y AGENTES REPRESENTANTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, FIJANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS.
- F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA.
- G) ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS, Y SOMETER SI ES EL CASO A LA APROBACIÓN DEL DIRECTORIO, LOS PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS, PRESUPUESTOS Y POLÍTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD.

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

MELISSA MILUSHKA PERALTA EGUIZABAL
ABOGADO CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima

351

- H) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.
- I) CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, MANTENER BAJO CUSTODIA LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA POSIBLE.
- J) CUMPLIR CON LOS DEMÁS DEBERES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.
- K) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES.
- L) ACEPTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, ENCARGOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES DE TERCEROS.
- M) FIJAR LOS GASTOS GENERALES DE LA EMPRESA, CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ASESORES Y CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS O TRABAJO.
- N) COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA EMPRESA Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA EMPRESA Y OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES Y FINIQUITOS.
- O) RETIRAR DE LAS OFICINAS DE SUNAT - ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTES TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL O AÉREO, MERCADERÍAS; CORREOS, EQUIPAJES, ENCOMIENDAS, VALORES.
- P) ASIMISMO PODRÁ DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, PLIEGOS INTERROGATORIOS Y RECONVENCIONES, MEDIDAS CAUTELARES, EFECTUAR DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, DEDUCIR EXCEPCIONES, FORMULAR OPOSICIÓN, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, INTERVENIR COMO TERCERO EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERÉS, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS SEAN DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, DEDUCIR NULIDADES, OFRECER PRUEBAS, Oponerse, PRESTAR CONTRA CAUTELA, YA SEA CAUCIÓN JURATORIA U OTRAS FORMAS, SOLICITAR ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA, ACTUAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DE CUALQUIER PROCESO, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA.
- Q) PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA CONSORCIARSE CON CUALQUIER PERSONA Y/O EMPRESA CONSTRUCTORA QUE SEA EJECUTOR DE OBRA Y QUE TENGA VIGENTE SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA OSCE, PARA EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE OBRA A NIVEL NACIONAL, FIRMANDO PROMESAS DE CONSORCIO, CONTRATOS DE CONSORCIO, ADENDAS Y MODIFICACIONES, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y TODO AQUEL QUE GUARDE RELACIÓN CON EL MISMO, A EFECTO DE PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS, SELECTIVAS, DE MENOR CUANTÍA Y TODAS LAS SEÑALADAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.

ASIMISMO, EN EL **ASIENTO B00003** CONSTA REGISTRADA LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 13/09/2007 OTORGADA ANTE NOTARIO SEKULA DELGADO LJUBICA NADA, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 15/07/2007; DONDE SE ACORDÓ: (...) **3° MODIFICAR** EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO SOCIAL: "**ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-** LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTE GENERAL Y UNO O MÁS GERENTES ELEGIDOS POR EL DIRECTORIO, QUE FIJARA SUS FACULTADES Y REMUNERACIONES. CUANDO SE DESIGNE A UNA PERSONA JURÍDICA EN EL CARGO DE GERENTE ESTE DEBERÁ NOMBRAR A UNA PERSONA NATURAL QUE LA REPRESENTA, LA QUE ESTARÁ SUJETA A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY. EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD. PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. B) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL, SALVO QUE ÉSTA DECIDA LO CONTRARIO. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN LO JUDICIAL, GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. D) EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD. E) ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO. F) EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO. G) SUSCRIBIR BALANCES Y ORDENAR AUDITORIAS. H) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS. ASÍ COMO CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NOTARIAL. I) NOMBRAR, CONTRATAR Y REMOVER A LOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN

SOCIEDAD Y SUSPENDERLOS DANDO CUENTA AL DIRECTORIO. J) EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y DEPÓSITOS ADUANEROS ESPECIALIZADOS. PUDIENDO SOLICITAR, SUSCRIBIR, OBTENER, GRAVAR, COBRAR, DESCONTAR Y ENDOSAR EN SU CASO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, GUÍAS AÉREAS. WARRANTS. CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES: CONTRATAR TODO TIPO DE PÓLIZAS DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ENDOSARLOS. K) ORDENAR Y RECIBIR PACTOS. EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES: Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES. L) GIRAR CHEQUES. YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES. COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO. POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS. LL) GIRAR CHEQUES. ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR. M) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO. CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL. CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE. PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS. ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE: DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL, PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA: ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. N) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA. INCLUSIVE LA APERTURA. RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES. CUENTAS A PLAZO. CUENTAS DE AHORRO. CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS. DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS. GIRAR CONTRA LAS CUENTAS. SOLICITAR SOBREGIROS: SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO. SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. CONTRATOS DE CONCESIÓN MERCANTIL, CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN CON O SIN PACTO DE EXCLUSIVA: MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES. DESCUENTOS. ANTICIPOS. EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE. ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD. SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA. Ñ) EFECTUAR COBRO DE GIROS Y TRANSFERENCIAS. EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS. EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. O) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA. PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O ACCIONES. PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS. DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS, PERMUTA, FORWARD, SWAP. P) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, DONACIÓN, ADJUDICACIÓN, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL: TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO: ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE; TERCEROS, CON EL BANCO. Q) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS: ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA HIPOTECARIA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA. R) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CUENTA CORRIENTE. CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD: SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO CON SIN GARANTÍA, ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS. S) OTORGAR DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE, CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. T) CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE PRENDA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PRMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TITULO CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, TAMBIÉN PODRÁ ACEPTAR GARANTÍAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD. U) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO".-**

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIA CERTIFICADA DEL 06/12/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO GUINAND CORREA, JOSE ALBERTO ENRIQUE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 15/10/2016.-***

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-131-00044014
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por MELISSA MILUSHKA PERALTA EGUIZABAL, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 16:50:00 horas del 14 de Diciembre del 2018.

.....
MELISSA MILUSHKA PERALTA EGUIZABAL
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

81

Copia de la Vigencia del Poder del
Representante Legal de la Empresa Bari
Contratistas SAC.

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



350

Publicidad N° 2018-08510368
05/12/2018 16:34:36

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

CONSORCIO SAN JUAN SURCO

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 13370158 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de ARA ROJAS ALBERTO RAFAEL, identificado con D.N.I N° 26730363, cuyos datos se precisan a continuación:

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BARI CONTRATISTAS S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

ASIENTO A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 23/01/2015 OTORGADA ANTE EL NOTARIO GUINAND CORREA ALBERTO EN LA CIUDAD DE LIMA.
(...)

JOSE ANTONIO NOVIEGA PONCE
Abogado y Notificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ARTÍCULO 8°.- NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES.
SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° AL 197° DE LA "LEY" Y SU PERMANENCIA EN EL CARGO TIENE CARÁCTER INDETERMINADO.
EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:
A.- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA; CUIDAR LA CONTABILIDAD Y LOS IMPUESTOS, SUPERVISAR LAS CUENTAS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS, DAR CUENTA PERIÓDICAMENTE A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE ESTA.
B.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY NO.26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN.
C.- ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
D.- GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD.
E.- GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
F.- ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.
G.- REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
H.- EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
I.- CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PROMESA DE COMPRA-VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.
J.- CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJA DE SEGURIDAD; ASÍ COMO

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común



QUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMILE U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER BANCO Y/O CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA O CRÉDITICIA.

K.- PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

L.- CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

M.- OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

N.- EFECTUAR LOS TRÁMITES Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA DE LA SOCIEDAD EN LA QUE SE DEPOSITARÁ EL CAPITAL INICIAL CON EL QUE SE CONSTITUYE LA MISMA.

Ñ.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EN ESPECIAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y SOLICITUDES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, GOZANDO PARA ELLO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115° DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LAS QUE PUEDAN SER NECESARIAS PARA PRESENTAR SOLICITUDES Y RECURSOS ANTE LAS MENCIONADAS AUTORIDADES.

O.- FORMALIZAR POR ESCRITURA PÚBLICA E INSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD QUE CONSTE EN SUS LIBROS SOCIETARIOS O CONTABLES; CUALQUIER PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD O CUALQUIER CONTRATO CELEBRADO POR LA MISMA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO.

P.- REGISTRAR, ADQUIRIR, GRAVAR, CANCELAR Y TRANSFERIR CUALQUIER ELEMENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

Q.- REGISTRAR, ADQUIRIR, GRAVAR, CANCELAR Y TRANSFERIR LOS NOMBRES COMERCIALES, LEMAS, MARCAS Y SIMILARES QUE UTILIZARÁ LA SOCIEDAD EN SUS NEGOCIOS.

R.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS Y OTROS YA SEA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL POR LO QUE PODRÁ FORMULAR OFERTAS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE SEAN PERTINENTES, FIRMAR LAS VALORIZACIONES DE OBRAS, REINGRESOS, SOLICITAR AMPLIACIONES DE PLAZO, INTERPONER LAS RECLAMACIONES EN LA VÍA ADMINISTRATIVA Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN EN FAVOR DE TERCEROS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS, ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS.

S.- INTERVENIR EN JUNTAS GENERALES DE SOCIEDADES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA TITULAR DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, CON PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS INHERENTES A TALES ACCIONES O PARTICIPACIONES. COMPRAR VENDER ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS QUE SEA TITULAR LA SOCIEDAD.

T. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE REMATES JUDICIALES, DE MARTILLEROS Y OTROS YA SEA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL POR LO QUE PODRÁ FORMULAR OFERTAS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE SEAN PERTINENTES, FIRMAR INTERPONER LAS RECLAMACIONES EN LA VÍA ADMINISTRATIVA Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

U. SOMETER INMUEBLES A LAS LEYES Y REGLAMENTOS SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL, APROBAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS O CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O SUB ARRENDAMIENTO.

V. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE ADUANAS, CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, MENSAJERÍAS, EMPRESAS DE TRANSPORTES AÉREAS, MARÍTIMAS, FLUVIALES, TERRESTRES, MERCADERÍAS Y EQUIPAJES, ENCOMIENDAS, VALORES, CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRÁFICA Y ANTE LAS MISMAS REPARTICIONES HAGA TODAS CLASE DE PEDIDOS, RECLAMOS Y GESTIONES A QUE HUBIERE LUGAR.

W. QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA Y CADA UNA DE LAS COMISIONES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, EN SALVAGUARDAR DE SUS INTERESES, ASÍ COMO PARA LA EVENTUALIDAD DE LA SOLICITUD DE INSOLVENCIA DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE RESPECTO A LA EMPRESA TENGAN LA CALIDAD DE DEUDORES, EJERCIENDO PARA EL EFECTO SU REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA DE ACREEDORES QUE DE SER EL CASO SE CONFORMEN. ASIMISMO, PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CONCURSO DE PRECIOS, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
 POR COPIAS CERTIFICADAS DEL 15/11/2018 OTORGADAS POR EL POR NOTARIO DE LIMA, ALBERTO GUINAND CORREA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 05/11/2018.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

sunarp

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-825-00035416
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por JOSE ANTONIO NORIEGA PONCE, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 16:49:26 horas del 05 de Diciembre del 2018.

348
CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN

Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común

Jose Antonio Noriega Ponce
JOSE ANTONIO NORIEGA PONCE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LI.
MESA DE PARTES
Oficina Registral de Surco
80 EG. 200
ENTREGADO

3A

Copia de la Vigencia del Poder del
Representante Legal de la Empresa YM
Contratistas SAC.

CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN



Alberto Rafael Ara Rojas
Representante Común